

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato número 70240135, relativo al Mantenimiento interior y exterior de Pintura, por el periodo del cuatro de junio al tres de julio de dos mil veinticuatro para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**Maestro Rubén Morales Alcántara**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70240135**

Siendo las diez horas veintidós minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70240135, del Mantenimiento a Pintura interior y exterior en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García y el Mtro. Rubén Morales Alcántara, y por parte del prestador de servicios Ing. Gerardo Gutiérrez Arce.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70240135, relativo al Mantenimiento a Pintura interior y exterior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México.

**ANTECEDENTES**

Con fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado No. 70240135 de los servicios relativos al Mantenimiento a Pintura interior y exterior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, con un monto original de contrato de \$63,500.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$10,160.00 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Resultando un monto neto de \$73,660.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$63,500.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$10,160.00 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Resultando un monto neto de \$73,660.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento a Pintura interior y exterior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PESOSM00/100 MONEDA NACIONAL), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendido del día cuatro de junio al día tres de julio de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

### HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veinte de junio de dos mil veinticuatro que concluiría el día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

YynL3Eh/ITn9G3ek8A7Zuy72UoW//Fm/6GIAn88tBY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACA.01	APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA VINIMEX 3 EN 1 SATINADA MARCA COMEX EN MUROS CON RODILLO, BROCHA O EQUIPO DE ASPERSIÓN, HASTA 9.00 M. DE ALTURA, A DOS MANOS COMO MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE EN COLORES EXISTENTES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	500

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constatare el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado mediante el procedimiento por adjudicación directa No. 70240135, relativo a los trabajos del Mantenimiento a Pintura interior y exterior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Yvnl 3Fmll1E8S1S3K0AVZ4VZU0VW//Fmt/6GIA881BY=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 63,500.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 63,500.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 63,500.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,160.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 73,660.00

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

YynL3EhM/Tn9G3ck8AY2ay72uoW//Fmt/6GIAN881BY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciséis horas y treinta y dos minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO"**

Director de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Toluca, Estado de México.

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Ing. Gerardo Gutiérrez Arce

YynL3Eh/ITn9G3ck8Av2uy72uoW//Fmt/6GIAn88tBY=